

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Mateo, contra las empresas “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “TYS Redescom 2010, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 1 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial de lo social, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 1 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la demanda presentada por don Javier García Mateo, frente a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “TYS Redescom 2010, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las reglas de la demanda.

2.º Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 12 de marzo de 2012, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Redescom 2005, Sociedad Limitada”, y “TYS Redescom 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.504/11)